

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°LS/GEV-23-078/06 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA, EQUIPO DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA COORDINACION ESTATAL DE ACTUALIZACION MAGISTERIAL EDUCATIVO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día ocho de Enero del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-078/06, formada por los siguientes servidores públicos: **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Noe Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica y el **Profr. Carlos R. Alafita Méndez**, Coordinador Estatal de Actualización Magisterial; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de material de oficina y equipo y consumibles de computo para Coordinación Estatal de Actualización Magisterial Educativo dependientes la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con cargo a recursos federales provenientes del Programa Rector Estatal de Formación Continua.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veintisiete de Noviembre de 2006, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.**, **Servicios Profesionales en Informática, Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González**, **Papelería Salaman S.A. de C.V.**, **Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V.**, **Treviño Computación S.A. de C.V.**, **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Dirección Jurídica y a la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial.

CUARTO.- Que el día tres de enero del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los: **L.A.E. Alejandro Gaona Hernandez**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Noe Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **C.P. Esperanza Huerta Rivas**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V., y el **Lic. Flavio Diaz Segovia**, Representante de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye es la adquisición de material de oficina, equipo para oficina y consumibles de computo para Coordinación Estatal de Actualización Magisterial Educativo dependientes la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V., Papelería Salaman S.A. de C.V., Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V., Treviño Computación S.A. de C.V. y Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.,** quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial Educativo de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

Para el lote 1:

a) **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 8 y 23.**

b) **Papelería Salaman S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.**

c) **Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.**

Para el lote 2:

a) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **2, 3, 4 y 5.**

b) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 5.**

Para el lote 3:

a) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 7, 11, 12 y 17.**

b) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 4, 9, 10 y 12.**

c) **Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 7, 11, 12 y 17.**

QUINTO.- Que en las partidas **9, 10, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 del lote 1; 1 del lote 2, y 4, 9 y 10 del lote 3,** solamente se contó con una propuesta en concurso, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una

investigación de mercado con las empresas: Papelerías Elmore S de R.L. de C.V., Azteca Tecnologías S. A. de C.V. y Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V., constatándose lo siguiente:

a) En las partidas **9, 10, 31, 34, 35 y 37 del lote 1; 1 del lote 2, y 4, 9 y 10 del lote 3**, se verificó que las ofertas presentadas en concurso resultaron satisfactorias para el interés de la convocante.

b) En las partidas **32, 33 y 36 del lote 1**;, se verificó que las ofertas presentadas en concurso no resultaron satisfactorias para el interés de la convocante, motivo por el cual se considera declarar desiertas.

SEXTO: Se declaran desiertas las partidas: **3, 5, 6, 8, 13, 14, 15, 16 y 18 del lote 3**, en consideración de que no se presentó ninguna oferta en concurso, por lo que su adjudicación se efectuará en términos de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, por lo que una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, la adjudicación de los bienes se orientará a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

Para el lote 1:

a) **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 8 y 23**.

b) **Papelería Salaman S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37**.

c) **Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30**.

Para el lote 2:

a) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **2, 3, 4 y 5**.

b) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 5**.

Para el lote 3:

a) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 7, 11, 12 y 17**.



b) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 4, 9, 10 y 12.**

c) **Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 7, 11, 12 y 17.**

QUINTO.- Que en las partidas **9, 10, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 del lote 1; 1 del lote 2, y 4, 9 y 10 del lote 3,** solamente se contó con una propuesta en concurso, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con las empresas: Papelerías Elmore S de R.L. de C.V., Azteca Tecnologías S. A. de C.V. y Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V., constatándose lo siguiente:

a) En las partidas **9, 10, 31, 34, 35 y 37 del lote 1; 1 del lote 2, y 4, 9 y 10 del lote 3,** se verificó que las ofertas presentadas en concurso resultaron satisfactorias para el interés de la convocante.

b) En las partidas **32, 33 y 36 del lote 1;** se verificó que las ofertas presentadas en concurso no resultaron satisfactorias para el interés de la convocante, motivo por el cual se considera declarar desiertas.

SEXTO: Se declaran desiertas las partidas: **3, 5, 6, 8, 13, 14, 15, 16 y 18 del lote 3,** en consideración de que no se presentó ninguna oferta en concurso, por lo que su adjudicación se efectuará en términos de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

a) **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.-** las partidas: **1,** relativa a 106 millares de papel bond tamaño oficio y **2,** relativa a 9000 piezas de fólder tamaño oficio **del lote 1,** por un importe total de **\$13,775.51** (Trece mil setecientos setenta y cinco pesos 51/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) **Papelería Salaman S.A. de C.V.-** las partidas: **3, 5(50%), 6, 7, 9, 10, 12, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 30, 31, 34, 35 y 37 del lote 1,** el contrato correspondiente a la adquisición de material de oficina y equipo y consumibles de computo para Coordinación Estatal de Actualización Magisterial Educativo dependientes la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$24,381.78** (Veinte cuatro mil trescientos ochenta y un pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) **Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V.-** las partidas: **4, 5(50%), 8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 24, 27, 28 y 29 del lote 1, 11 y 17 del lote 3** el contrato correspondiente a la adquisición de material de oficina y equipo y consumibles de computo para Coordinación Estatal de Actualización Magisterial Educativo dependientes la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 42,472.26** (Cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos 26/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **2 y 4 del lote 2 y 1, 2, 7 y 12 del lote 3,** el contrato correspondiente a la adquisición de material de oficina y equipo y consumibles de computo para Coordinación Estatal de Actualización Magisterial Educativo dependientes la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por un importante total de



\$36,534.18 (Treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos 18/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** las partidas: **1, 3 y 5 del lote 2 y 4, 9 y 10 del lote 3**, el contrato correspondiente a la adquisición de material de oficina y equipo y consumibles de computo para Coordinación Estatal de Actualización Magisterial Educativo dependientes la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por un importante total de **\$ 179,184.08** (Ciento setenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 08/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-078/06”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Noe Pérez Hernández
Representante de la Dirección Jurídica

Profr. Carlos R. Alafita Méndez,
Coordinador Estatal de Actualización
Magisterial

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones